

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MADRID NÚMERO 52**

EDICTO

D./DÑA. M. GRACIA CASTRO-VILLACAÑAS PÉREZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 52 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2048/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 379/2017

En Madrid a veinte de octubre del año dos mil diecisiete.

FALLO

Que **debo condenar y condeno** a DANIEL GARCÍA VALENCIANO como autor responsable de un DELITO LEVE DE APROPIACIÓN INDEBIDA, prevista y penada en el Art. 254, inciso segundo del CODIGO PENAL, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de UN MES DE MULTA, con cuotas diarias de TRES EUROS, con el apercibimiento expreso de que, en caso de impago, por cada dos cuotas impagadas deberá cumplir un día de privación de libertad, y al pago de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS, ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. DANIEL GARCIA VALENCIANO MAZAIRO, actualmente ~~en~~ en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, ~~expido~~ la presente.

En Madrid, a 2 de febrero de 2018.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.843/18)

